

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 37/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 37/2016. Negociado: B2.

NIG: 2906744S2016000097.

De: Don Gabriel Martínez Rodríguez.

Abogado: Antonio Artacho Crespo

Contra: Doña Halima Derouach.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37/2016 a instancia de la parte actora don Gabriel Martínez Rodríguez contra Halima Derouach sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 12.9.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda de despido y reclamación de cantidad interpuesta por don Gabriel Martínez Rodríguez frente a doña Halima Derouach debo:

1. Declarar y declaro que el despido de 16 de noviembre de 2015 de don Gabriel Martínez Rodríguez constituye un despido improcedente, declarando extinguida la relación laboral a dicha fecha y condenado a doña Halima Derouach al abono a don Gabriel Martínez Rodríguez la cantidad de 1.785,35 euros en concepto de indemnización calculada a fecha de la presente sentencia.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante TSJA, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia el Letrado de Administración de Justicia el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado Halima Derouach, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.